



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Bucaramanga Santander, que mediante auto de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Art. 18 de la ley 472 de 1998, se ADMITIÓ la demanda del medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**, instaurada por LUIS EMILIO COBOS MANTILLA en contra del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER Y OTROS con número de radicado **680013333001-2022-00202-00**, por la presunta vulneración de derechos e intereses colectivos. Así mismo, se informa a la comunidad, que mediante auto calendado dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022) se ordenó vincular al presente medio de control a los propietarios del inmueble ubicado en la carrera 18 No. 13 – 03 y en razón a ello se libró boleta de citación para notificación personal, la cual fue devuelta por la empresa de correo certificado, desconociéndose otra dirección o correo electrónico de notificaciones; por lo anterior, el nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y en garantía de los derechos de defensa y contradicción, acceso a la administración de justicia y debido proceso, se dispone la VINCULACION al presente trámite de los señores **MAYRA ALEJANDRA CENDALES SANCHEZ, ANA ROSA ALFONSO DE SANCHEZ, MILCIADES SANCHEZ ALFONSO y LIZETH DAYANA CENDALES SANCHEZ**, a quienes se les notificará el auto que admitió la demanda y la presente providencia por medio de AVISO conforme lo establece el numeral 6° del artículo 291 y el artículo 292 del C.G. del P., por conducto de la secretaria del despacho y a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tal y como lo dispone el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022.

El presente aviso se libra a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) y se publica en la página WEB de la Rama Judicial por intermedio del aplicativo SAMAI.


Diana Marcela Hernández Flórez
Secretaria Judicial